



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N.º IV – SEDE IQUITOS

RESOLUCION JEFATURAL N.º 022-2024-SUNARP/ZRIV/JEF

Iquitos, 10 de mayo del 2024

VISTOS: la Resolución N.º 039-2024-SUNARP/SN de fecha 18 de marzo de 2024, la Resolución N.º 040-2024-SUNARP/SN de fecha 19 de marzo de 2024, el memorándum N.º 00027-2024-SUNARP/SN de fecha 19 de marzo de 2024, el Oficio N.º 00354-2024-SUNARP/DTR de fecha 19 de marzo de 2024, el Memorándum N.º 00165-2024-SUNARP/ZRIV/JEF de fecha 9 de mayo de 2024, el Informe N.º 00056-2024-SUNARP/UAJ de fecha 10 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N.º IV – Sede Iquitos, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley con la finalidad de dirigir, promover y coordinar las actividades de las oficinas registrales dentro del ámbito de su competencia, en aras de cautelar que los servicios registrales sean brindados de manera eficaz y oportunamente;

Que, mediante Resolución N.º 221-2023-SUNARP/SN, que modifica y actualiza el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos (V.04), aprobado con Resolución N.º 064-2015-SUNARP/SN, con el objeto de regular el acceso a la función registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos a nivel nacional para el Régimen Laboral regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N.º 003-97-TR (Decreto Legislativo N.º 728), a fin de cubrir plazas que se encuentren vacantes y presupuestadas, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y los principios citados en el mismo Reglamento;

Que, mediante Resolución N.º 039-2024-SUNARP/SN, el Superintendente Nacional de los Registros Públicos autorizó la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir

mediante contrato a plazo indeterminado, la plaza CAPP 641 de Registrador Público en la Oficina de Maynas de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos;

Que, mediante Resolución N.° 040-2024-SUNARP/SN, se dispuso la modificación del Anexo 1 (Aviso de Convocatoria) y el Anexo 2 (Cronograma del Concurso Público de Méritos), aprobados mediante el artículo 3 de la Resolución N.° 039-2024-SUNARP/SN del 18 de marzo de 2024;

Que, a través del memorándum N.° 00027-2024-SUNARP/SN, la superintendencia nacional hizo de conocimiento a esta Jefatura Zonal su representante para el Concurso Público de Méritos para cubrir mediante contrato a plazo indeterminado, la plaza CAPP 641 de Registrador Público en la Oficina de Maynas de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos. Del mismo modo, el Director Técnico Registral mediante Oficio N.° 00354-2024-SUNARP/DTR señaló que participará como miembro del jurado calificador;

Que, mediante memorándum N.° 00165-2024- SUNARP/ZRIV/JEF, se hizo de conocimiento a la Unidad de Asesoría Jurídica la culminación del proceso de Concurso Público de Méritos N.° 001-2024 para cubrir una plaza de Registrador Público para la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, asimismo, conforme al artículo 33 del Reglamento de Acceso a la Función Registral, actualizada con Resolución N.° 221-2023-SUNARP/SN, se remitió el Informe Final suscrito por el Presidente del Jurado Calificador, señalando que dicha información fue remitida también al Superintendente Nacional de los Registros Públicos, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Sede Central de SUNARP. Por lo que, se solicitó se proyecte la Resolución de nombramiento del ganador del proceso, en virtud al cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de Acceso a la Función Registral actualizada con Resolución N.° 221-2023-SUNARP/SN;

Que, a través del Informe N.° 00056-2024-SUNARP/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que, al haber cumplido el Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos N° 001-2024 con remitir el Informe Final a la superintendencia nacional, y a lo estipulado en el artículo 34 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos – Sunarp, corresponde a esta Jefatura Zonal emitir la Resolución Jefatural de designación del ganador de la plaza de Registrador Público de este Órgano Desconcentrado;

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos - Sunarp, aprobado por la Resolución N.° 064-2015-SUNARP/SN, y actualizado a través de la Resolución N.° 221-2023-SUNARP/SN, señala que es de competencia de la Jefatura Zonal emitir la Resolución Jefatural que formaliza la designación como Registrador Público, del ganador del Concurso Público de Méritos N.° 001-2024;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el literal z) del artículo 72 del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 155-2022-SUNARP/SN; y con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Designación de Registrador Público

Designar, a partir del 13 de mayo de 2024 en el cargo de Registrador Público de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral IV Sede Iquitos, Plaza CAPP N.º 641, al Abogado Carlos Martin Salcedo Hernández.

Artículo 2. – Contratación del Personal

Encargar, a la Unidad de Administración, las acciones para la contratación del personal, conforme a lo resuelto en el artículo precedente.

Artículo 3. – Remisión de Resolución Jefatural

Remitir, copia fedateada de la presente Resolución Jefatural a la Oficina General de Recursos Humanos para el cumplimiento del artículo 34 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema de Nacional de los Registros Públicos.

Artículo 4.- Notificar la Resolución

Notificar, la presente Resolución Jefatural al señor Carlos Martin Salcedo Hernández y a la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV –Sede Iquitos, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
JUAN JOSE CASTRO AREVALO
Jefe Zonal
Zona Registral N° IV –Sede Iquitos
SUNARP**